Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2659694235	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- UPRES-JEFAT-29.10

Neiva, 12 marzo del 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIM PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2
Carrera 22 N° 26°-21 Barrio Fronteras Del Milenio
Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **85-8-20017-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12-02-2026**	**Hasta**	**12-03-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"* y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Capitán, el correspondiente informe del contrato No. 98-7-20177-2020 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-003672-REGI2, el señor TC. EDWIM PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2 (E), nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora SI.MIRYAM ZULAY FUENTES ALVARADO, Funcionario-UPRES-DEUIL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 12/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-051725-DEUIL de fecha 05/04/2025.
2. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-051757-DEUIL de fecha 05/05/2025.
3. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-066928-DEUIL de fecha 05/06/2025.
4. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-012029-REGI2 de fecha 05/07/2025.

2659694235

5. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 30/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-012131-REGI2 de fecha 05/07/2025.
6. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 30/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-015883-REGI2 de fecha 05/09/2025.
7. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-115988-DEUIL de fecha 12/10/2025.
8. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 30/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-128879-DEUIL de fecha 12/11/2025.
9. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-140623-DEUIL de fecha 12/12/2025.
10. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 12/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2026-003826-DEUIL de fecha 12/01/2026.
11. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 12/02/2026 y el 12/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2026-018906-DEUIL de fecha 12/02/2026.

Información del contrato

Contrato No.	85-8-20017-25
Objeto del Contrato	SUMINISTRO PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, COSMETICOS Y DERMATOLOGICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA.
Contratista	INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S.
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	$18.000.000,00 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO VIGENCIA 2025
Valor adiciones del contrato	$6.600.000,00 SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS VIGENCIA 2026
Valor total del contrato	$24.600.000,00 VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

1. El contratista cumplió con el objeto contractual y obligaciones descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25 "**SUMINISTRO PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, COSMETICOS Y DERMATOLOGICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 EN EL CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA**" suscrito el día 12/03/2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las Especificaciones y Condiciones Técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	Si	N/A
2. **El CONTRATISTA** asumirá los costos de trasporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por motivo de la entrega del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Si	N/A
3. El **CONTRATISTA** deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	Si	N/A
4. El **CONTRATISTA** deberá enviar un informe al supervisor del contrato, especificando fecha de entrega y descripción detallada de los equipos e insumos entregados por primera vez, consumo, recolección y novedades.	Si	. N/A
5. El **CONTRATISTA** enviará al supervisor del contrato un listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente (número de documento de identificación, dirección, teléfono del sitio donde se presta el servicio, fecha y hora de radicación de solicitud, fecha de ingreso, fecha de entrega de la totalidad del paquete y egreso del programa, discriminando la técnica de suministro de oxígeno utilizada y el consumo de oxigeno (concentrador, CPAP, BPAP, oxigeno por cilindro etc.), incluyendo fecha de primer servicio y el reporte de tarjeta de lectura, así como recibo a satisfacción	Si	N/A

luis.beltranm luis.beltranm luis.beltranm luis.beltranm

del usuario del suministro, de la capacitación, del cambio entrega y mantenimiento de equipos, de cambio y entrega de elementos e insumos, recargas. Para los casos de suministro de paquete concentrados se solicitará el consentimiento del usuario o paciente de la aceptación del uso del equipo.		
6. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados y/o en ejecución de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
	Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: Nombre o razón social del contratante.		
2	**Capacidad operativa**: El oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación, para la entrega, dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto por la Regional de Aseguramiento en Salud No 2.		
3	El proponente y posterior contratista deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente del suministro y se garantice un cubrimiento total de lo solicitado.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
4	El proponente y contratista debe entregar productos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos, vencidos o detrimento prematuro por mala calidad de los productos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
5	**FECHA DE VENCIMIENTO**: Mínimo de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de entrega.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25

	CAMBIO DE BIENES: Si los productos poseen fecha de vencimiento muy corta, el CONTRATISTA deberá cambiarlos previa notificación por parte del supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
	DEFECTOS DE FABRICACIÓN: Si en el momento de la entrega los productos presentan defectos de fabricación o empaque defectuoso, el CONTRATISTA se compromete a realizar el cambio con un plazo máximo de 3 semanas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
6	En caso que el contratista solicite el reemplazo de los productos porque hayan salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó. Así mismo el que ofrezca para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares a las exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del respectivo contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
7	**CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:** El contratista deberá presentar certificación de distribuidor autorizado de los productos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
8	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
9	**CONDICIONES DEL SERVICIO:** Los productos objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en la ciudad de Neiva e Ibagué, al Regente de Medicamentos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, y en la Unidad Prestadora de Salud Tolima al Regente de esa unidad de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 en coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO quien verificará el cumplimiento de las especificaciones de los productos, deben cumplir con las especificaciones técnicas, referencias y calidad.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
10	El contratista se obliga a Cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos o suministros adjudicado con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnica y garantía exigidas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25

2659694235

11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
12	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
13	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
14	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
15	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
16	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
17	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20147-24
18	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25

2659694235

20	El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación que garanticen la oportunidad de resolver cualquier inquietud, misma forma enviar un representante quien será el encargado de realizar la entrega física de los elementos en el lugar establecido.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
21	El **contratista** deberá informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un (70%), noventa (90%) y cien (100) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25
22	El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago, igualmente deberá certificar que hará el uso del Aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar la adecuada supervisión del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, con el objeto contractual y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía del contrato No 85-8-20017-25

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero del 2025 al 12 de marzo del 2026, no hubo novedades con la entidad INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S. del contrato No 85-8-20017-25

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (360) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Unica – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguiente a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los

descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. **RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR**

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF nación, de acuerdo a la circular **externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación**, una vez sean emitidas por el proveedor.

 Todo proveedor y/o contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónico, el contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente. Los cuales, se enumeran a continuación:

 - ❖ Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
 - ❖ Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
 - ❖ En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
 - ❖ Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
 - ❖ El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

 - ❖ Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

 Ejemplo: **#$16-01-02-053;98-5-20001-24; xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

1. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

luis.beltranm luis.beltranm luis.beltranm



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-053;98-7-20033-2024; pepito.perez@correo.policia.gov.co



Ejemplo: se anexa pantallazo que muestra cómo queda lo indicado en la nota importante. No es necesario incluir texto en el cuerpo del correo; solo debe contener lo indicado para hacer el cargue manual al software propio del SIIF Nación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para una mejor claridad en los lineamientos de la circular 042 del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, emitida el 26 de diciembre de 2023, el contratista deberá comunicarse con el supervisor asignado.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:
 Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."
- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 24.600.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 20.783.564,00	84,49%
Valor total facturado	$ 20.783.564,00	84,49%
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.783.564,00	11,32%
Valor pagado	$ 18.000.000,00	73,17%
Valor pendiente de entrega	$ 3.816.436,00	15,51%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

2659694235

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
012 DEL 12/03/2026	$2.783.564,00	10/03/2026	$2.783.564,00	FEC35109	$2.783.564,00	$0,00	-

4.2 Entrada de Bienes ***(no aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

Se recomienda hacer llegar de forma oportuna las facturas de cobro de los servicios de salud prestados con relación al contrato No. 85-8-20017-25, celebrado entre la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 y la INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA M&C S.A.S, toda vez que el contratista debe cumplir de manera general con el objeto contractual y obligaciones generales.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente MIRYAM ZULAY FUENTES ALVARADO
Auxiliar de Enfermería
Supervisor Contrato No. 98-7-20017-25
Correo electrónico: Miryam.fuentes4332@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3152393674